



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Comisión de Fiscalización y Contraloría Congreso de la República

**Unidad de Inteligencia Financiera
Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras
Privadas de Fondos de Pensiones**

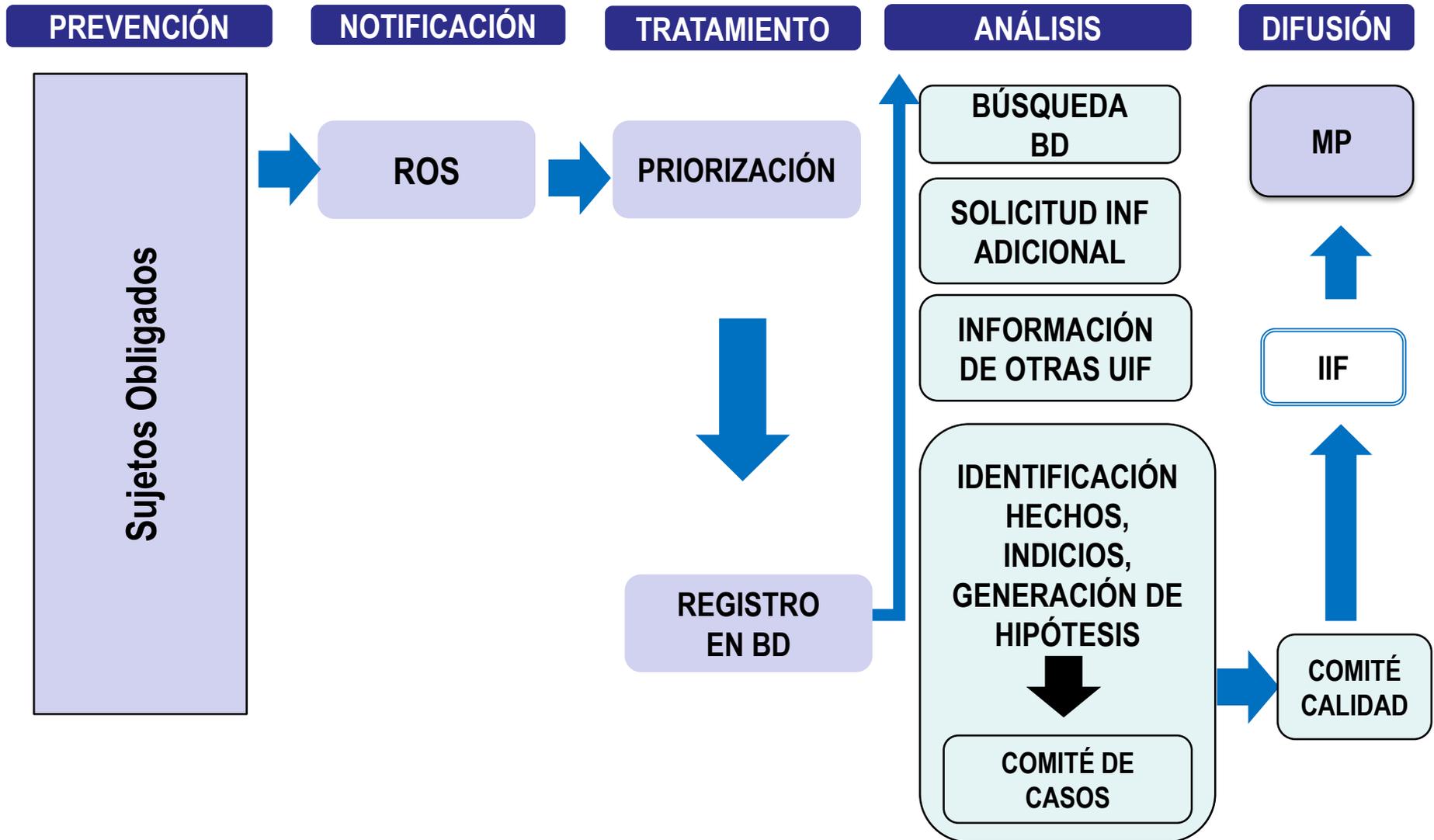
Mayo 2015



La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú)

- ❖ Realiza análisis de las operaciones sospechosas de LA y de Financiamiento del Terrorismo (FT) reportadas por los sujetos obligados (SO) y supervisores. Producto de este análisis emite informes al Ministerio Público para investigaciones de LA/FT y judicialización posterior.
- ❖ Supervisa el cumplimiento del sistema de prevención LA/FT cuando los sujetos obligados no cuentan con organismo supervisor.
- ❖ Realiza análisis estratégico: tipologías, patrones y estadísticas.
- ❖ Coordina y organiza eventos de capacitación y entrenamiento, presenciales y virtuales, tanto para los sujetos obligados, sociedad civil y operadores del sistema de administración de justicia.
- ❖ Tiene a su cargo la Presidencia 2015-2017 del Grupo Egmont, que reúne a 151 UIF a nivel mundial.

Proceso de Análisis - UIF





Esquemas Offshore



Las offshore y su legalidad

- ❖ Existen jurisdicciones offshore en las que actúan empresas y cuentas.
- ❖ Estos esquemas corporativos y financieros no son ilegales por sí.
- ❖ Se constituyen o abren en los denominados paraísos fiscales (SUNAT los considera países o territorios de baja o nula imposición).
- ❖ Operan en todo el mundo y se utilizan en cualquier tipo de actividad.
- ❖ Tienen implicancias tributarias:
 - ❖ Impuestos bajos o nulos.
 - ❖ Elusión tributaria.
- ❖ Permiten ocultar o disminuir la visibilidad de:
 - ❖ El movimiento del dinero (lícito o ilícito).
 - ❖ La propiedad de un patrimonio (lícito o ilícito).



Mecanismos de opacidad que dificultan la detección del LA

- ❖ Uso de empresas off shore.
- ❖ Carencia de facultades para acceder al secreto bancario y a la reserva tributaria por parte de la UIF-Perú.
- ❖ La no incorporación de abogados y contadores como SO.
 - ❖ Permite que vehículos legales (empresas offshore y cuentas offshore) sean utilizadas para fines ilícitos.
- ❖ Ausencia de transparencia en la identidad de los accionistas de las SA que impide conocer el beneficiario final de éstas:
 - ❖ En las SAC la transferencia de acciones sólo se registra en la matrícula de acciones y no en SUNARP).
 - ❖ Constitución de SA en las que el o los accionistas mayoritarios son empresas offshore.

Los abogados y contadores en la lucha Anti LAFT en Perú

Recomendaciones 22 y 23 del GAFI

- ❖ Deben ser SO los abogados y contadores que se dedican a: (i) C-V de bienes inmuebles, (ii) administración del dinero u otros activos, (iii) creación, operación o administración de personas jurídicas u otras estructuras, o (iv) participan como director, apoderado o socio en una sociedad mercantil.
- ❖ No comprende el secreto profesional.
- ❖ Observación de Evaluación Mutua de GAFILAT de 2008 (3era. Ronda).
- ❖ La SBS viene trabajando la norma en coordinación con los gremios – reuniones con Colegios de Abogados y de Contadores de Lima.



Caso “Panamá Papers”

Acciones desarrolladas



Recopilación de Información

- ❖ El monitoreo de fuentes periodísticas ha permitido identificar:
 - ❖ 47 empresas vinculadas a ciudadanos peruanos (03 de ellas habían sido materia de 7 Informes de Inteligencia Financiera remitidos al MP).
 - ❖ Están relacionadas a los siguientes territorios:
 - ❖ Anguila
 - ❖ Islas Vírgenes Británicas
 - ❖ Niue
 - ❖ Panamá
 - ❖ Seychelles
 - ❖ Estados Unidos de América (Delaware y Nevada)



Reuniones de Trabajo

❖ **Ministerio Público**

- ❖ **Fiscalía Superior Coordinadora Nacional Especializada en los delitos de Lavado de Activos y de Pérdida de Dominio – FISLAAPD**
- ❖ **Identificar el despacho fiscal competente y coordinar el intercambio de información.**
- ❖ **Recabar información adicional que contribuya a nuestro proceso de análisis.**

❖ **SUNAT**

- ❖ **Intercambio estrategias de fiscalización e investigación aplicables a este tipo de empresas.**
- ❖ **Identificar casos de interés común con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas.**

❖ **Principales bancos**

- ❖ **Presentaciones sobre casos concretos con la participación de empresas con estas características**



Acciones realizadas

- ❖ Remisión de información al Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial de las FISLAAPD.
 - ❖ 8 Notas de Inteligencia Financiera Espontánea de las empresas identificadas.
- ❖ Identificación de casos para desarrollar investigaciones conjuntas con la Sunat.
 - ❖ 2 casos
- ❖ A nivel del Grupo Egmont, en las próximas reuniones se tiene previsto discutir sobre cómo las UIF miembros podrían explotar/intercambiar la vasta información revelada en los Panamá Papers.
- ❖ Recientes listas publicadas en los medios vienen siendo contrastadas con las bases de datos UIF, a fin de identificar posibles casos LAFT que puedan ser transmitidos al Ministerio Público.



Lavado de activos a través de paraísos fiscales

Mecanismos adoptados



Señales de Alerta

- ❖ Se han emitido normas de prevención de LAFT que precisan las señales de alerta que deben tener en cuenta los diferentes sectores de SO; entre ellas, las vinculadas a operaciones con **paraísos fiscales**, así como los clientes domiciliados en **paraísos fiscales o países de baja o nula imposición**.
- ❖ Tenemos las siguientes normas:
 - ❖ Sistema Financiero - Resolución SBS N° 2660-2015
 - ❖ Casinos y tragamonedas - Resolución SBS N° 1695-2016
 - ❖ Cambio de Divisas - Resolución SBS N° 6426-2015
 - ❖ Agentes de Aduanas - Resolución SBS N° 2249-2013
 - ❖ Notarios - Resolución SBS N° 5709-2012
 - ❖ Mercado de Valores - Resolución CONASEV N° 033-2011



Casos – Paraísos Fiscales

País Mencionado en IIF	Acumulado: Ene 2007 a Mar 2016	
	Nº de IIF	Total Millones US\$
Islas Vírgenes Británicas	5	165
Panamá	37	201
Total	42	366